



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

**Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas**

Su Rfª. 17/24 N/Rfª. VYO2021000196

Asunto: Informe técnico viabilidad de oferta desproporcionada

**Destinatario:**

Mesa de Contratación

El técnico que suscribe informa sobre la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, de fecha 10 de mayo de 2024, en referencia a la documentación aportada por las diferentes mercantiles en relación con el procedimiento abierto, utilizando varios criterios (automáticos) para la adjudicación, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Reparación de Viales Principales de Alicante". (Expte.17/24).

**Antecedentes de Hecho:**

- Convocatoria de procedimiento abierto, utilizando varios criterios (automáticos) para la adjudicación, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Reparación de Viales Principales de Alicante". (Expte.17/24).
- Certificación de la Mesa Contratación, de fecha 07 de mayo de 2024.
- Solicitud de informe de la Mesa de Contratación, con fecha 10 de mayo de 2024. a través de la plataforma PLYCA.

**Fundamentos de derecho:**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).
- Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato del expediente 14/24.

**Informe:**

De la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, con fecha 10 de mayo de 2024, a través de la plataforma PLYCA y del análisis documental y técnico de las ofertas presentadas se determina la valoración de las proposiciones siguiente:

**A.- Generalidades**

El precio de licitación del contrato es de 2.453.719,19 € (IVA incluido).

La relación de proposiciones remitidas y admitidas para su correspondiente informe tras el análisis y evaluación de las ofertas son las siguientes:

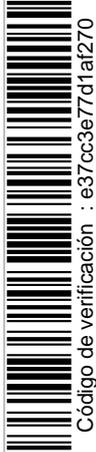
	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	1.813.013,42	2.193.746,24 €	10,60 %
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.798.000,00	2.175.580,00 €	11,34 %
3	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	1.774.383,70	2.147.004,28 €	12,50 %
4	INVOLUCRA, S.L.	1.842.317,26	2.229.203,88 €	9,15 %
5	GONZALEZ SOTO, S.A.	1.956.836,77	2.367.772,49 €	3,50 %
6	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	2.021.377,93	2.445.867,30 €	0,32 %
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U	1.955.877,82	2.366.612,16 €	3,55 %
8	UTE ABALA - API	1.810.682,52	2.190.925,85 €	10,71 %
9	URBAMED PROJECTS, S.L.	1.924.272,03	2.328.369,16 €	5,11 %
10	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	1.800.539,92	2.178.653,30 €	11,21 %
11	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.841.303,33	2.227.977,03 €	9,20 %

Firmado por: FIDEL RAMON ORTEGA CLIMENT

Cargo: Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas d

Fecha: 14-05-2024 10:04:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e37cc3e77d1af270

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
12	UTE CESYR-URDECON	1.841.303,33	2.227.977,03 €	9,20 %
13	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	1.606.679,10	1.944.081,71 €	20,77 %

Tras el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y admitidas, los siguientes licitadores se encuentran en presunción de valores anormales o desproporcionados:

	MERCANTIL	PRECIO OFERTA	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	BAJA
13	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	1.606.679,10	1.944.081,71 €	20,77 %

Conforme al artículo 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación le requiere para que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el envío de la comunicación justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a esos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recibidas las justificaciones de las mercantiles relacionadas se procede a la evaluación de las proposiciones desproporcionadas o anormales.

#### PROPOSICIÓN N.º 13. CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.

CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., presenta documento PDF constando de 32 páginas, de justificación de la oferta anormal o desproporcionada.

Del análisis documental y técnico de la justificación de la oferta anormal o desproporcionada se deduce que no queda debidamente justificada la oferta económica por lo siguiente:

**Primero.-** Tan solo aporta oferta del suministrador del panel absorbente para revestimiento de muros. No aporta descomposición en Mano de Obra (MO), Materiales (MAT) y Maquinaria (MAQ) de todos los precios del proyecto.

**Segundo.-** Así mismo la mercantil no aporta justificación que pueda dar lugar a la aceptación de la oferta anormal justificando:

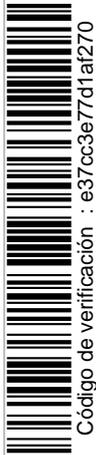
- El ahorro que permite su procedimiento de fabricación y suministro de los diferentes materiales de obra y el método de puesta en obra.
- Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que dispone la mercantil para fabricar y suministrar los diferentes materiales de obra y ejecutar las obras de reparación de viales principales.
- Innovación y originalidad en la solución propuesta, para fabricar y suministrar los diferentes materiales de obras y/o ejecutar las obras de reparación de viales.
- Obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

En conclusión, el que suscribe entiende QUE NO OFRECE un análisis exhaustivo y justificado de los costes de los precios unitarios del proyecto, No se duda de la cualificación técnica, pero se considera el documento presentado a criterio del firmante, no justifica de la oferta desproporcionada.

Por todo lo anterior, el firmante PROPONE a la Mesa de contratación la NO ACEPTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA presentada por la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., y sugiere continuar con la tramitación del expediente según proceda.

Sirva la presente como notificación para su conocimiento y efectos.

El Director Facultativo de las Obras,



Código de verificación : e37cc3e77d1af270

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e37cc3e77d1af270>